

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 4 DE NOVIEMBRE DE 2016.

Aprobación del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 21 de octubre de 2016.

1.- Comunicaciones Oficiales.

ALCALDÍA

2.- Designar vocal y suplentes de la Mesa de Contratación Única.

ACUERDO

PRIMERO.- Designar Vocal y suplentes de la Mesa de Contratación Única del Ayuntamiento de Sevilla, a los funcionarios que desempeñen los puestos que se especifican:

- El/la Jefe del Servicio Planificación y Coordinación de Programas y como suplentes el/la Jefe de Sección de Administración y Contratación del Instituto Tecnológico del Ayuntamiento de Sevilla y el Jefe de Negociado de Patrimonio.

SEGUNDO.- De conformidad con los acuerdos de Junta de Gobierno de fechas 26 de junio de 2015 y 29 de julio de 2016, así como la presente designación, la composición de la Mesa Única del Ayuntamiento queda conformada de la siguiente forma:

Presidente/a:

- La Jefe de Servicio de Apoyo Jurídico de la Secretaría General y, como suplentes, la Jefe del Servicio de Coordinación y Secretaría Auxiliar, la Jefe de Servicio de Alcaldía y la Jefe Adjunta del Servicio de Alcaldía.

Vocales:

- El Secretario/a General o funcionario en quien delegue.
- El Interventor/a General Municipal o funcionario en quien delegue.

- El/la Jefe de Servicio de Participación Ciudadana y, como suplentes, el/la Jefe del Servicio Administrativo de Servicios Sociales y el/la Jefe de Servicio de Patrimonio.
- El/la Adjunto/a del Servicio de Gobierno Interior y como suplentes, el/la Jefe de Servicio Administrativo de Tráfico y Transportes, Jefe del Servicio Administrativo de Parques y Jardines.
- El/la Jefe del Servicio Planificación y Coordinación de Programas y como suplentes el/la Jefe de Sección de Administración y Contratación del Instituto Tecnológico del Ayuntamiento de Sevilla y el Jefe/a de Negociado de la Sección de Propiedades, Derechos Personales y Aprovechamiento Patrimonial.

Secretario/a:

- El/la Jefe del Servicio de Contratación y, como suplentes, cualquier Técnico de Administración General adscrito al Servicio de Contratación, y el/la Jefe/a de Negociado de Gobierno Interior.

TERCERO.- El presente acuerdo surtirá efectos desde la fecha de su adopción, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

3.- Aprobar gasto y adjudicar el contrato de servicio de mantenimiento del hardware de los servidores de bases de datos T3.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el gasto del servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto de 2017 un crédito por importe de 5.549,54 €, IVA incluido, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en dicha anualidad.

TERCERO: El contrato Servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Servicio: ITAS.

Expte: 2016/001221

Objeto: Contrato menor de servicio de mantenimiento del hardware de los servidores de bases de datos T3 (Ref.26/16).

Procedimiento: Contrato menor de conformidad con el artículo 111 en relación con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Adjudicatario: Cos Mantenimiento, S.A.

Cuantía del Contrato: 4.704,00 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 987,84 €.

Importe total: 5.691,84 €.

Aplicaciones presupuestarias del gasto:

Aplicaciones	Importes
90003.92017.21600/16	142,30 Euros
90003.92017.21600/17	5.549,54 Euros

Plazo de ejecución: 1 año desde la fecha de notificación del contrato, no antes del 22 de noviembre de 2016.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002189-ITAS

ECONOMÍA, COMERCIO Y RELACIONES INSTITUCIONALES

4.- Declarar la caducidad y reiniciar el procedimiento para declarar la resolución del contrato de obras de mejora de las condiciones de seguridad y estanqueidad del Mercado de Triana.

ACUERDO

PRIMERO.- Declarar la caducidad del procedimiento para declarar la resolución del contrato de obras de mejora de las condiciones de seguridad y estanqueidad del Mercado de Triana adjudicado a la empresa PAGOLAR CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.L., al haber transcurrido más de tres meses desde el Acuerdo adoptado el 5 de febrero de 2016 por la Junta de Gobierno de inicio

del procedimiento de resolución de dicho contrato, y la petición de dictamen al Consejo Consultivo de Andalucía que tuvo lugar el 3 de junio de ese año, de conformidad con lo establecido en el art. 42 de la Ley 4/2005 de 8 de abril del Consejo Consultivo de Andalucía.

SEGUNDO.- Reiniciar el procedimiento para declarar la resolución del contrato de obras de mejora de las condiciones de seguridad y estanqueidad del Mercado de Triana adjudicado a la empresa PAGOLAR CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.L., dando audiencia al contratista de la presente propuesta por un plazo de diez días naturales.

HÁBITAT URBANO, CULTURA Y TURISMO

5.- Aprobar la determinación de las Áreas de Sensibilidad Acústica de la Ciudad.

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobación de la determinación de las Áreas de Sensibilidad Acústica de la ciudad de Sevilla.

6.- Aprobar el Mapa Estratégico de Ruidos de la Ciudad.

ACUERDO

PRIMERO.- Admitir la alegación presentada por la Demarcación de carreteras del Estado en Andalucía Occidental, incluyéndose en la aprobación del Mapa de Ruidos, la siguiente observación: Dado que durante el proceso de la elaboración del Mapa de Ruidos se han incluido pantallas protectoras en algunos puntos de la red viaria competencia del Ministerio de Fomento, los resultados recogidos han de completarse en dichos tramos con los recogidos en los Mapas Estratégicos de Ruidos de la Red de Carreteras del Estado, segunda fase, disponibles en la página web del SICA (Sistema de Información de Contaminación Acústica).

SEGUNDO.- Proceder a la aprobación del Mapa Estratégico de ruidos de la ciudad de Sevilla.

7.- Aceptar la cesión de la finca que constituye la ASEL-DM-02 (Avda. Miraflores nº 15 y 17, con fachada a C/ Los Polancos).

ACUERDO

PRIMERO.- Aceptar la cesión gratuita de la finca que a continuación se identificará, libre de cargas y gravámenes a favor del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, efectuada por la entidad INNOVACIÓN EN DESARROLLOS URBANOS DEL SUR S.A.U., en escritura pública otorgada con fecha 27 de septiembre de 2016, ante el Notario del Ilustre Colegio de Andalucía D^a Monserrat Álvarez Sánchez, bajo el nº 722 de su protocolo, para su incorporación al dominio público municipal (bien de dominio y uso público), que constituye la ASEL-DM-02 (Avda. Miraflores Num. 15 y 17, con fachada a C/ Los Polancos):

- URBANA: "Entidad Número Uno. Espacio ASEL-DM-02 ubicado en el interior del edificio, sito Sevilla, Avenida Miraflores, número 15 y 17, con fachada a calle Los Polancos, sobre la rasante a nivel del suelo del espacio libre de edificación de la parcela, y superpuesta con parte de sótano destinado a trasteros y garaje. Tiene una superficie de 609,83 metros cuadrados. Tiene su acceso por dos pasajes cubiertos ubicados en la planta baja del edificio que se describirá como entidad dos, que constituyen el elemento común del complejo inmobiliario; un pasaje está situado en centro del edificio y le da acceso desde la Avenida de Miraflores, con una superficie de ciento dieciocho metros y ochenta y dos decímetros cuadrados (118,82 m²) y el otro pasaje está situado en su esquina noreste dándole acceso por la calle Francisco Meneses, con una superficie de treinta y nueve metros y noventa y tres decímetros cuadrados (39,93 m²). Linda: por el frente, fondo e izquierda con las fachadas interiores del edificio en el que se ubica y derecha con el número 2 de la calle Francisco Meneses. Esta entidad por mor del convenio urbanístico suscrito, será cedida para el uso público al Excelentísimo Ayuntamiento de Sevilla, junto con las instalaciones necesarias para su utilización y funcionamiento, y dado su destino no le corresponde cuota alguna de participación en los elementos comunes del conjunto inmobiliario.

- Título: El de declaración de obra nueva en construcción, constitución de conjunto inmobiliario y servidumbres, autorizada por la Notario, D^a Montserrat Álvarez Sánchez, el día 30 de septiembre de 2015, con el número 408 de protocolo.
- Inscripción: En el Registro de la Propiedad número QUINCE de Sevilla, al Tomo 2.149, libro 2.148, folio 175, finca 88.200, inscripción 1^a.
- Servidumbres: Tiene constituidas a su favor las servidumbres que a continuación se describen, que gravan las 266 fincas registrales, números del 88.306 al 88.572 ambos inclusive del registro de la propiedad de Sevilla nº 15 (predios sirvientes), en los que se encuentra dividido horizontalmente la entidad número 2 del complejo inmobiliario, según escritura pública autorizada por la Notario D^a Montserrat Álvarez Sánchez, el 29 de julio de 206, con el número 620 de mi protocolo:
 1. Servidumbre de paso. Contenido: Se constituye una servidumbre permanente y perpetua de paso de carácter real sobre los dos pasajes cubiertos ubicados en la planta baja del predio sirviente, de personas para el uso público general y de vehículos para mantenimiento, prestación de servicios necesarios y emergencias en garantía de la seguridad ciudadana. Dicha servidumbre faculta para el paso a la entidad 1 del público en general y afectará al pasaje que une y da acceso al espacio libre público desde la Avenida de Miraflores y a través del pasaje de acceso desde la calle Francisco Meneses tal y como se describe en el apartado de elementos comunes del conjunto inmobiliario.
 2. Servidumbre de acueducto. La servidumbre tiene por objeto todas las instalaciones necesarias para el suministro, acometidas, arquetas, canalizaciones de fontanería, saneamiento, electricidad o cualquier otra que pudiera ser necesaria o útil para la adecuada funcionalidad al uso público del predio dominante; instalaciones que se ubicarán y discurrirán por el techo de la planta primera de sótano del predio sirviente.
 3. Conforme a la norma segunda de los estatutos de funcionamiento del complejo inmobiliario, el deber de conservación y mantenimiento corresponde proporcionalmente a los propietarios de los elementos privativos en que se encuentra dividida la entidad dos o predio sirviente, según su individual cuota de participación.
- Cargas: Libre de cargas y gravámenes.

- Cedente: INNOVACIÓN EN DESARROLLOS URBANOS DEL SUR S.A.U.
- Inscripción: Registro de la Propiedad nº 15 de Sevilla, Tomo 2.149, Libro 12.148, folio 175, Finca nº 88.200, inscripción 1ª.
- Naturaleza: Bien de dominio y uso público.

SEGUNDO.- Todos los gastos e impuestos que se ocasionen con motivo de la cesión, aceptación e inscripción registral del pleno dominio a favor del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla libre de cargas y gravámenes serán satisfechos exclusivamente por la entidad cedente.

8.- Aprobar, inicialmente, la 2ª Modificación del Estudio de Detalle ED.0 Documento Marco, promovido por el Real Club Pineda.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar inicialmente la 2ª Modificación del Estudio de Detalle del Real Club Pineda de Sevilla. ED.0 Documento Marco, promovido por REAL CLUB PINEDA DE SEVILLA.

SEGUNDO: Someter el documento a exposición pública por plazo de veinte días, mediante inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, en uno de los diarios de mayor difusión provincial, en los tabloneros de anuncios del municipio y en la página web de la Gerencia de Urbanismo, conforme a lo dispuesto en el art. 11 del RDL 2/2008 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo, art. 70 ter de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y arts. 32 y 39 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

TERCERO: Solicitar informe a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, conforme a lo dispuesto en el art. 31.2.C) de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre, modificada por la Ley 2/2012 de 30 de enero.

CUARTO: Los gastos derivados de las publicaciones aludidas en el anterior acuerdo habrán de ser costeados por los promotores del documento, según lo dispuesto en el art. 113.1.e) de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

9.- Aprobar, inicialmente, el Estudio de Detalle Sector 2 Zona Hipódromo (ED.2), promovido por el Real Club Pineda.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle del Real Club Pineda de Sevilla. Sector 2. Zona Hipódromo (ED.2) promovido por REAL CLUB PINEDA DE SEVILLA.

SEGUNDO: Someter el documento a exposición pública por plazo de un mes, mediante inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, en uno de los diarios de mayor difusión provincial, en los tablones de anuncios del municipio y en la página web de la Gerencia de Urbanismo, conforme a lo dispuesto en el art. 11 del RDL 2/2008 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo, art. 70 ter de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y arts. 32 y 39 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

TERCERO: Solicitar informe a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, conforme a lo dispuesto en el art. 31.2.C) de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre, modificada por la Ley 2/2012 de 30 de enero.

CUARTO: Los gastos derivados de las publicaciones aludidas en el anterior acuerdo habrán de ser costeados por los promotores del documento, según lo dispuesto en el art. 113.1.e) de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

10.- Aceptar subvención concedida por Resolución de la Dirección del Instituto Andaluz de Administración Pública, para la financiación del Plan de Formación del ejercicio 2016.

ACUERDO

ÚNICO: Aceptar la subvención concedida al Ayuntamiento de Sevilla por Resolución de la Dirección del Instituto Andaluz de Administración Pública de 14 de

octubre de 2016, ascendente a la cantidad de 32.701,25 ¤ para la financiación del Plan de Formación de este Ayuntamiento del ejercicio 2016.

11.- Desadscribir el bien denominado Pabellón de Telefónica de la Exposición Iberoamericana de 1929 a la Dirección General de Medio Ambiente, Parques y Jardines para su adscripción al Área de Bienestar Social y Empleo.

ACUERDO

PRIMERO: Desadscribir a la Dirección General de Medio Ambiente, Parques y Jardines, en base a la facultad prevista en el artículo 4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el bien denominado Pabellón de Telefónica de la Exposición Iberoamericana de 1929, que figura en el Inventario de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Sevilla, con código 35434- GPA (edificio) y 27- GPA (terreno), dejando sin efectos el punto Tercero del Acuerdo de Junta de Gobierno de 11 de diciembre de 2015, en virtud del cual lo tenía adscrito.

SEGUNDO: Adscribir con carácter organizativo dicho bien, a tenor de la potestad prevista en el artículo 4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, a la finalidad que asimismo se indica:

- Bien: Pabellón de Telefónica de la Exposición Iberoamericana de 1929 S (EA) Servicios de Interés Público y Social (Equipamiento Administrativo) / Dominio Público afecto al servicio público.
Inventario Municipal: Edificio: 35434 / Terreno: 27. Incluido dentro de la Primera Zona de 157.720 m2 del Prado San Sebastián.
- Título: Adscripción con carácter organizativo al Área de Bienestar Social y Empleo.
- Destino: Actividades de la competencia de la citada Área, dentro de los usos permitidos por el PGOU y por la normativa en materia de patrimonio de las entidades locales.
- Plazo: Hasta que, al amparo de las competencias de autoorganización, se determine por el órgano competente un uso diferente.

TERCERO: Concluida la finalidad que conlleva la adscripción expresada, quedará el bien a disposición del Servicio de Patrimonio.

CUARTO: Facultar al Servicio de Patrimonio para verificar, en cualquier momento, la correcta utilización y adecuación del bien así como la optimización de uso del mismo, debiéndose comunicar al citado Servicio cualquier cambio de destino que pudiera producirse.

12.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del servicio de auditoría de los sistemas de información y aplicaciones informáticas utilizados por la Agencia Tributaria para la gestión y recaudación de tributos y otros ingresos municipales.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el expediente anticipado de gasto para la contratación del servicio cuya especificación se indica, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el art. 110 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, sometiendo la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del Servicio y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto un crédito por el importe que se indica, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

Anualidad	Importes
2017	71.232,70 Euros

CUARTO: El contrato servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2016/001322.

Objeto: AUDITORÍA DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y APLICACIONES INFORMÁTICAS UTILIZADOS POR LA AGENCIA

TRIBUTARIA DE SEVILLA PARA LA GESTIÓN Y RECAUDACIÓN DE
TRIBUTOS Y OTROS INGRESOS MUNICIPALES.

Cuantía del Contrato: 58.870,00 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 12.362,70 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones 2017	Importes
20200.93100.22799	71.232,70 Euros

Garantía definitiva: 5% importe de adjudicación (IVA no incluido).

Plazo de ejecución: 3 meses.

Procedimiento de adjudicación: Negociado sin publicidad.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002173

13.- Aprobar suscripción de póliza de responsabilidad civil de los vehículos que componen el Parque Móvil Municipal, año 2017.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la suscripción de una póliza del seguro de responsabilidad civil de los vehículos que componen el Parque Móvil Municipal con el Consorcio de Compensación de seguros para el año 2017.

SEGUNDO: Aprobar el gasto por importe de 67.442,24 euros. Esta cantidad se liquidará una vez que se aprueben las correspondientes tarifas por el Consorcio de Compensación de Seguros.

Expte: 2016/001197

Objeto: Instruido para tramitar el gasto que supone el aseguramiento obligatorio de los vehículos que componen la flota municipal del Parque Móvil Municipal.

Partida Presupuestaria: 20401-92013-22400/2017. El gasto se aprobará una vez que el mismo sea determinado de acuerdo con las tarifas que fije el Ministerio de Hacienda del que dependen el citado Organismo.

14.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del seguro de los edificios de propiedad municipal.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el expediente anticipado de gasto para la contratación del Servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, sometiendo la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del Servicio y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto un crédito por el importe que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

Ejercicio Presupuestario	Importe total imputable
Anualidades	Importes
2017	59.999,00 euros

CUARTO: El contrato de servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2016/001072.

Objeto: Contratación del seguro de los edificios de propiedad del Ayuntamiento de Sevilla.

Cuantía del Contrato: 59.999,00 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: Exento de IVA.

Importe total: 59.999,00 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
20401.92003.22400/2017 (Anticipado de Gasto)	59.999,00 Euros

Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA no incluido).

Plazo de ejecución: 1 año.

Procedimiento de adjudicación: Negociado sin publicidad.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002175-L01410917-LA0002192.

15.- Conceder la transmisión de la titularidad de la concesión de diversas unidades de enterramiento en el Cementerio de San Fernando.

ACUERDO

ÚNICO.- Autorizar las transmisiones de titularidad solicitadas, conforme a las condiciones que se expresan en los artículos 23 y 26 de la Ordenanza Reguladora de los Servicios Funerarios y del Cementerio de San Fernando en el término municipal de Sevilla, a los concesionarios que se indican.

1. Expte. Núm.: 35/2.002
Nuevos Concesionarios: Don Juan-Pablo, Don José-Ramón y Doña Cecilia Fernández Barrero.
Datos del enterramiento: Panteón núm. 9, entre las calle Santa Teresa, Fe y Santa Isabel 3ª línea.
2. Expte. Núm.: 51/1.994
Nuevos Concesionarios: Doña Inmaculada, Doña Isabel, Don Diego-José, Doña Mª Mar y Doña Mª José Fernández Jiménez.
Datos del enterramiento: Sepultura de tierra núm. 84, de la calle San Pascual izquierda.
3. Expte. Núm.: 128/2.016
Nuevos Concesionarios: Don Adrián, Doña Mª Pilar, Don Carlos-Javier y Doña Mª Mar Catalina Herrera.
Datos del enterramiento: Sepultura de tierra núm. 72, de la calle Virgen María 4ª Cuartelada.
4. Expte. Núm.: 129/2.016
Nuevos Concesionarios: Don Adrián, Doña Mª Pilar, Don Carlos-Javier y Doña Mª Mar Catalina Herrera.
Datos del enterramiento: Sepultura de tierra núm. 73, de la calle Virgen María 4ª Cuartelada.

5. Expte. Núm.: 130/2.016
Nuevos Concesionarios: Doña Adela, Don José-Fernando, Don Juan-Leandro, Don Pedro, Don Álvaro, Doña Ana M^a, Doña Aurora y Don Fernando Ruiz Alcantarilla.
Datos del enterramiento: Sepultura de tierra núm. 3, de la calle Nuestra Señora de las Nieves Grupo 2º derecha.
6. Expte. Núm.: 138/2.016
Nuevos Concesionarios: Doña M^a Jesús y Don Antonio Sánchez Romero.
Datos del enterramiento: Sepultura de tierra núm. 7, de la calle Virgen del Pilar izquierda.
7. Expte. Núm.: 172/1.964
Nuevos Concesionarios: Don Simón-Pedro-Antonio, Doña M^a Elena-Fátima, Doña M^a Inmaculada, Doña M^a Rocío,-Rosario, Doña M^a Pilar, Don Emilio-Jesús y Don Juan-Antonio Martín García.
Datos del enterramiento: Sepultura de tierra núm. 52, de la calle San Mariano derecha.
8. Expte. Núm.: 183/1.987
Nuevos Concesionarios: Don Ricardo Gonzalo Llames Santos
Datos del enterramiento: Osario núm. 3097, del Grupo 62.
9. Expte. Núm.: 224/1.995
Nuevos Concesionarios: Doña Marta, Doña M^a Magdalena, Doña M^a José y Doña M^a Teresa Ruiz Marín.
Datos del enterramiento: Panteón núm. 7, de la calle Fe izquierda.
10. Expte. Núm.: 254/1.980
Nuevos Concesionarios: Doña M^a Gracia Álvarez de los Corrales Fernández Palacios.
Datos del enterramiento: Sepultura de tierra núm. 27, de la calle San Simplicio derecha.
11. Expte. Núm.: 268/1.963
Nuevos Concesionarios: Don Jaime-Javier y Don Carlos-Jesús Cabezuelo Lobato
Datos del enterramiento: Sepultura de tierra núm. 92, de la calle Virgen María izquierda.

12. Expte. Núm.: 293/1.982
Nuevos Concesionarios: Doña Carmen, Doña M^a Dolores, Doña M^a Cristina, Don Alejandro- José y Don Mariano Martín Cacao.
Datos del enterramiento: Sepultura de tierra núm. 33, de la calle San Cristóbal derecha.
13. Expte. Núm.: 318/2.006
Nuevos Concesionarios: Don Antonio García Herrera.
Datos del enterramiento: Sepultura de tierra núm. 43, de la calle Santa Paula derecha.
14. Expte. Núm.: 400/1.967
Nuevos Concesionarios: Don Manuel y Don José Alfonso Gutiérrez.
Datos del enterramiento: Sepultura de tierra núm. 31, de la calle Virgen del Valle derecha.
15. Expte. Núm.: 619/1970
Nuevos Concesionarios: Doña M^a Estefanía, Doña M^a Carmen, Doña Sara M^a, Doña Elisa y Don Ricardo Morejón Lamela.
Datos del enterramiento: Sepultura de tierra núm. 20, de la calle Nuestra Señora de Regla izquierda.
16. Expte. Núm.: 796/1.977
Nuevos Concesionarios: Doña Inmaculada, Doña M^a Carmen, Don Juan-Manuel, Doña M^a Teresa y Don Ricardo Ríos Collantes de Terán.
Datos del enterramiento: Sepultura de tierra núm. 131 de la calle San Pedro izquierda.
17. Expte. Núm.: 835/1.986
Nuevos Concesionarios: Doña Laura, Don Alejandro y Doña Eva M^a Pérez González.
Datos del enterramiento: Sepultura de tierra núm. 55 de la calle Nuestra Señora de los Remedios izquierda.
18. Expte. Núm.: 958/1.973
Nuevos Concesionarios: Don Manuel, Doña Celia y Doña Rocío Flores Jiménez, Doña Ana M^a Flores Rivera y Doña Paula Flores García.
Datos del enterramiento: Sepultura de tierra núm. 5 de la calle San Ramón izquierda.
19. Expte. Núm.: 965/1.968

Nuevos Concesionarios: Don Rafael Najarro Uribe.

Datos del enterramiento: Sepultura de tierra núm. 21 de la calle San Adolfo izquierda.

20. Expte. Núm.: 1133/1.976

Nuevos Concesionarios: Don Pedro Massé García, Don Pedro, Doña Ana y Don Santiago Massé Palomo.

Datos del enterramiento: Sepultura de tierra núm. 3 de la calle Santa Adelina izquierda.

21. Expte. Núm.: 1393/1978

Nuevos Concesionarios: Don José M^a, Doña Manuela, Don Antonio-Javier, Don Ramón M^a y Doña M^a Carmen Vidal Paredes.

Datos del enterramiento: Sepultura de tierra núm. 108 de la calle Cristo del Amor derecha.

22. Expte. Núm.: 1492/1.984

Nuevos Concesionarios: Don Pedro-Manuel, Doña Manuela y Doña Ana M^a Bueno López.

Datos del enterramiento: Sepultura de tierra núm. 89 de la calle San Hilario izquierda.

23. Expte. Núm.: 2239/1.975

Nuevos Concesionarios: Lucía Cerquera Domínguez.

Datos del enterramiento: Sepultura de tierra núm. 41 de la calle Santo Ángel izquierda.

SEGURIDAD, MOVILIDAD Y FIESTAS MAYORES

16.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar las cuentas rendidas por el perceptor de la subvención que a continuación se detalla:

Expediente: 50/2016.

Perceptor: HERMANDAD DEL SANTO ENTIERRO.

Importe: 4.808 ¤.

Finalidad: Colaborar en los gastos originados con motivo de la estación de penitencia a la Catedral de Sevilla que la Hermandad realizó el Sábado Santo de 2016.

17.- Adjudicar el contrato de suministro de 2 Uds. Vehículo Bomba Urbana Ligera (BUL), de dimensiones reducidas con destino al Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento.

ACUERDO

PRIMERO.- Excluir a la empresa siguiente y por los motivos que a continuación se indican:

Empresa	Motivo de exclusión
ITURRI S.A.	No cumple con el Pliego de Prescripciones Técnicas conforme a lo informado por el Jefe del Departamento de Extinción de Incendios y Salvamento el 19/08/16, que fundamentó acto de Mesa de Contratación de 19/08/2016.

SEGUNDO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

Empresa
INCIPRESA S.A.U.
SURTRUCK S.L.

TERCERO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2015/001350.

OBJETO: Suministro de 2 uds. vehículo bomba urbana ligera (BUL), de dimensiones reducidas, para el Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 474.000,00 ¢ (IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 470.000,00 ¢ (IVA no incluido).

IMPORTE DEL IVA: 98.700,00 ¢.

IMPORTE TOTAL: 568.700,00 ¢.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

Aplicaciones	Importes
40203.13601.6240060	568.700,00 Euros

ADJUDICATARIO: SURTRUCK S.L.

GARANTÍA DEFINITIVA: 23.500 ¢.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: Oficina contable: LA0002175;

Órgano gestor: L01410917; Unidad tramitadora: LA0002361.

18.- Desestimar recurso de reposición interpuesto contra acuerdo adoptado en sesión de 1 de abril de 2016, relativo a la imposición de sanción a una entidad.

ACUERDO

PRIMERO: Desestimar el recurso de reposición interpuesto por la entidad UTE AISER-OHL, concesionaria del contrato administrativo de concesión de obra pública del aparcamiento sito en la calle Cano y Cueto, contra el acuerdo de la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla de fecha 1 de abril de 2016, por el que se impone a la citada entidad la sanción de 966,60 euros y se le insta a que subsane las deficiencias detectadas en el informe del Servicio de Proyectos y Obras de fecha 19 de octubre de 2015, de conformidad con el informe del Servicio Administrativo de Tráfico y Transportes de fecha 26 de octubre de 2016, que sirve de motivación al presente acuerdo y que deberá ser trasladado a la citada entidad.

SEGUNDO: Trasladar el presente acuerdo y el informe emitido por el Servicio Administrativo de Tráfico y Transportes, de fecha 26 de octubre de 2016, que sirve de motivación al mismo a la entidad UTE AISER-OHL, a la Agencia Tributaria de Sevilla y a la Tesorería Municipal.

BIENESTAR SOCIAL Y EMPLEO

19.- Aprobar reintegro de la subvención concedida para la ejecución de un Programa.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el reintegro de la subvención concedida, al amparo de la Orden de fecha 28 de mayo de 2014, mediante Resolución con fecha 30 de enero de 2015 de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía, para la ejecución del Programa Intervención en ZNTS (Polígono Sur, Tres Barrios-Amate, El Vacie, Torreblanca y Polígono Norte), en el importe de 13.617,49 €, correspondiente al 59,53 % de la subvención concedida e ingresada pero no ejecutada del presupuesto total de 1.585.879,83 €.

Este crédito, a reintegrar del presupuesto de ingresos, podrá anularse o compensarse de la siguiente aplicación presupuestaria y por el importe que a continuación se señala:

60101 23112 14300 (C.P. 2015/3/00000/6/1) por importe de 13.617,49 €.

Una vez se haya realizado el reintegro de la parte no ejecutada de la subvención concedida, se deberá proceder a la devolución de los intereses de demora que correspondan legalmente.

SEGUNDO.- Aprobar el abono a la entidad subvencionante del importe de 512,46 €, correspondientes a los intereses de demora generados desde la fecha de materialización del pago de la subvención 12 de agosto 2015, hasta el 19 de octubre de 2016, día en el que se emite Modelo 022 por la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, de Reintegro Parcial Voluntario de subvención ZNTS-14 concedida al Ayuntamiento de Sevilla, con cargo a la aplicación presupuestaria prevista en el presupuesto municipal para el abono de tal concepto 20103-93401-35200.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la Intervención Municipal y a la administración subvencionante.

20.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del servicio de atención especializada para colectivos en riesgo o situación de exclusión social.

ACUERDO

PRIMERO: Autorizar el gasto de la contratación cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del servicio y, asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Consignar en los Presupuestos un crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

Ejercicio presupuestario	Importe total imputable
Anualidades	Importes
2016	5.000,00 euros
2017	25.000,00 euros

Supeditado en todo caso a la condición suspensiva de existencia de crédito suficiente y adecuado en dichos ejercicios para financiar las obligaciones derivadas del mismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 110.2 del RDL 3/2001, de 14 de noviembre, TRLCSP. En caso contrario el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización por parte del contratista.

CUARTO: Declarar la urgencia del expediente de contratación al objeto de que pueda realizarse el servicio de atención especializada a colectivos en riesgo o situación de exclusión social, a la mayor brevedad, de acuerdo con los efectos previstos en el artículo 112 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y, como consecuencia, una tramitación ordinaria de un nuevo procedimiento no garantizaría la realización del servicio a la mayor brevedad y demoraría en exceso en cualquier caso la tramitación, sin que pueda por tanto cubrirse la necesidad básica

de atención especializada a colectivos en riesgo o situación de exclusión social, objeto del contrato.

QUINTO: El contrato de servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 39/16 FACTUM 2016/000643

Objeto: Servicio de atención especializada a colectivos en riesgo o situación de exclusión social.

Cuantía del Contrato: 24.793,39 €, IVA no incluido.

Importe del IVA 21%: 5.206,61 €

Importe total: 30.000,00 €

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
60101.23111.22799/16	5.000,00 euros
60101.23111.22799/17	25.000,00 euros

Garantía provisional: No procede.

Garantía definitiva: 5% importe de adjudicación (IVA no incluido).

Plazo de ejecución: La duración del contrato es de un año desde el día siguiente a la formalización del contrato.

Procedimiento de adjudicación: Negociado sin Publicidad. Precio.

Código de la Factura: LAOOO2175, LO1410917, LA0002374.

SEXTO: Notificar el presente acuerdo a la Intervención Municipal.

21.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del servicio de odontología para personas en riesgo o situación de exclusión social.

ACUERDO

PRIMERO: Autorizar el gasto de la contratación cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del servicio y, asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Consignar en los Presupuestos un crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

Ejercicio presupuestario	Importe total imputable
Anualidades	Importes
2016	7.500,00 euros
2017	82.500,00 euros

Supeditado en todo caso a la condición suspensiva de existencia de crédito suficiente y adecuado en dichos ejercicios para financiar las obligaciones derivadas del mismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 110.2 del RDL 3/2001, de 14 de noviembre, TRLCSP. En caso contrario el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización por parte del contratista.

CUARTO: Declarar la urgencia del expediente de contratación al objeto de que se encuentre adjudicado y comience su ejecución a la mayor brevedad posible, dado el objeto del contrato al tratarse de situaciones de emergencia social que pueden surgir en cualquier momento del año de colectivos en riesgo o situación de Exclusión Social, de acuerdo con los efectos previstos en el artículo 112 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

QUINTO: El contrato de servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 37/16 FACTUM 2016/000638

Objeto: Servicio de odontología para personas en situación o riesgo de exclusión social.

Cuantía del Contrato: 90.000,00 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: Exento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.5 de la Ley 37/1992 de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Importe total: 90.000,00 ¤

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
60101.23111.22799/16	7.500,00 euros
60101.23111.22799/17	82.500,00 euros

Garantía provisional: No procede.

Garantía definitiva: 5% importe de adjudicación (IVA no incluido).

Plazo de ejecución: La duración del contrato es de un año desde el día siguiente a la formalización del contrato. Prorrogable por igual periodo, por mutuo acuerdo.

Procedimiento de adjudicación: Abierto. Precio.

Código de la Factura: LAOOO2175, LO1410917, LA0002374.

SEXTO: Notificar el presente acuerdo a la Intervención Municipal.

22.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar las siguientes cuentas justificativas acreditativas de la aplicación a sus fines de las siguientes subvenciones, todo ello de conformidad con el art. 19 del Reglamento de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

EXPTE.: 12/2014 (P.S. 111).

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2015.

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS ALFONSO DE COSSÍO.

PROYECTO: CENTRO DE DÍA DE MAYORES.

C.S.S. SAN PABLO-SANTA JUSTA.

IMPORTE SUBVENCIONADO: 4.500,00 ¤.

IMPORTE JUSTIFICADO: 4.828,34 ¤.

EXPTE.: 12/2014 (P.S. 44.01).

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2015.

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN AL-ALANDALUS.

PROYECTO: ¤INTERNET PARA EL EMPLEO, V EDICIN.

C.S.S. CASCO ANTIGUO.

IMPORTE SUBVENCIONADO: 2.810,00 ¤.

IMPORTE JUSTIFICADO: 2.810,00 ¤.

EXPTE.: 12/2014 (P.S. 44.07).

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2015.

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN AL-ALANDALUS.

PROYECTO: ¤INTERNET PARA EL EMPLEO, V EDICIN.

C.S.S. SAN PABLO - SANTA JUSTA.

IMPORTE SUBVENCIONADO: 1.500,00 ¤.

IMPORTE JUSTIFICADO: 1.500,00 ¤.

EXPTE.: 12/2014 (P.S. 44.08).

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2015.

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN AL-ALANDALUS.

PROYECTO: ¤INTERNET PARA EL EMPLEO, V EDICIN.

C.S.S. NERVIÓN.

IMPORTE SUBVENCIONADO: 2.443,58 ¤.

IMPORTE JUSTIFICADO: 2.443,58 ¤.

EXPTE.: 12/2014 (P.S. 44.11).

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2015.

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN AL-ALANDALUS.

PROYECTO: ¤INTERNET PARA EL EMPLEO, V EDICIN.

C.S.S. EL CERRO  SU EMINENCIA.

IMPORTE SUBVENCIONADO: 2.000,00 ¤.

IMPORTE JUSTIFICADO: 2.000,00 ¤.

EXPTE: 5/2015 (Proveniente ZEA).

CONCEPTO: CONVENIO.

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN ENTRE AMIGOS.

PROYECTO: CATERING SOCIAL POLIGONO SUR.

IMPORTE SUBVENCIONADO: 120.000,00 ¤.

IMPORTE JUSTIFICADO: 120.036,97 ¤.

EXPTE: 6/2015 (Proveniente ZEA).
CONCEPTO: CONVENIO.
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN ASAENES.
PROYECTO: CENTRO SOCIAL DE BAJA EXIGENCIA PARA PERSONAS SIN HOGAR CON TRASTORNOS MENTALES GRAVES.
IMPORTE SUBVENCIONADO: 40.000,00 p.
IMPORTE JUSTIFICADO: 40.477,55 p.

SEGUNGO: Dar traslado del acuerdo precedente a la Intervención y a las Entidades interesadas a los efectos oportunos.

23.- Aprobar la prórroga del contrato de servicio para la ejecución del Programa Municipal de Centros de Día para la atención e incorporación sociolaboral de personas afectadas por adicciones, en los dispositivos de Macarena, Juan XXIII y Sur.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la prórroga del contrato de servicio celebrado con la Fundación Atenea Grupo Gid, para la ejecución en el año 2016 del Programa de Centros de Día Municipales para la atención e incorporación sociolaboral de personas afectadas por adicciones, en los dispositivos de Macarena, Juan XXIII y Sur, del 1 al 31 de diciembre de 2016.

SEGUNDO: Aprobar el gasto y ordenar el pago por el importe que a continuación se relaciona:

Expte: 2015/001428 PROR1.

Objeto: Prórroga del servicio de ejecución del Programa de Centros de Día Municipales para la atención e incorporación sociolaboral de personas afectadas por adicciones en los dispositivos de Macarena, Juan XXIII y Sur.

Entidad: Fundación Atenea Grupo Gid.

Importe: 29.809,41 p.

Duración de la prórroga: Del 1 al 31 de diciembre de 2016.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicación	Importe
60101.23102.2279960	29.809,41 Euros

24.- Aprobar gasto y adjudicar la contratación de representaciones teatrales dentro del Programa "Teatro y Salud: tras la búsqueda de un espacio común."

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el expediente anticipado de gasto para la contratación del Servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, sometiendo la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio 2017.

SEGUNDO: Adjudicar el contrato de servicios cuyas especificaciones se indican a continuación a favor de la empresa y por el importe que se relaciona:

Expte: 2016/000924

Objeto: Contratación de representaciones teatrales dentro del Programa: Teatro y Salud: tras la búsqueda de un espacio común.

Adjudicatario: Viento Sur Teatro, S.L.

Importe de adjudicación: 14.462,81 €, IVA no incluido.

Importe del IVA (21%): 3.037,19 €

Importe total: 17.500,00 €

Plazo de ejecución: Desde el 15 de enero de 2017, o en su defecto, desde el día siguiente a la formalización del contrato, debiendo quedar ejecutado en cualquier caso, antes del 1 de diciembre de 2017.

Procedimiento y forma de adjudicación: Menor, de conformidad con el artículo 111 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en relación con el artículo 138.3 del TRLCSP.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002376.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto un crédito por el importe que se indica, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

Aplicación	Ejercicio	Importe
60105.31101.22799	2017	17.500,00 Euros

CUARTO: Notificar la presente propuesta a los interesados, recordándole al adjudicatario la obligación de suministrar la información a que se refiere el art. 4 de la Ley 1/2014 de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía en el plazo establecido en el caso que le fuera requerida.

25.- Rectificar acuerdo adoptado en sesión de 21 de octubre de 2016, relativo a la adjudicación de la contratación de un Programa de Prevención del Tabaquismo en el Ámbito Educativo.

ACUERDO

PRIMERO: Rectificar error de hecho en acuerdo aprobado por la Junta de Gobierno en sesión celebrada el día 21 de octubre de 2016.

SEGUNDO: La rectificación es la siguiente:

Donde dice:

øPRIMERO: Clasificar a las empresas presentadas a la licitación, a las que se les ha asignado la siguiente puntuación, según la valoración de los criterios determinados en los Pliegos Técnicos:

- 1.- Asociación Educadores en Acción. (85,80 puntos)
- 2.- Unión General Preventiva. (83,50 puntos)
- 3.- Adinfa S.C.A. (61,30 puntos)
- 4.- Carriles Animación y Aventura S.L.L. (55,95 puntos)ö

Debe decir:

øPRIMERO: Clasificar a las empresas presentadas a la licitación, a las que se les ha asignado la siguiente puntuación, según la valoración de los criterios determinados en los Pliegos Técnicos:

- 1.- Asociación Educadores en Acción. (85,80 puntos)

- 2.- Unión General Preventiva. (83,50 puntos)
- 3.- Adinfa S.C.A. (61,30 puntos)
- 4.- Carriles Animación y Aventura S.L.L. (55,95 puntos)
- 5.- Prosem Consultoría Estratégica S.L. (48,24 puntos)

EDUCACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EDIFICIOS MUNICIPALES

26.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar la Cuenta Justificativa rendida por el perceptor de la subvención que a continuación se relaciona:

Entidad: ðAsociación de Padres de Niños con Cáncer de Andalucíaö (ANDEX).

Importe total subvencionado: 12.000,00p

PARTIDA: 70101 92401 48807.

Fines: Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Sevilla, Área de Educación, Participación Ciudadana y Edificios Municipales y la ðAsociación de Padres de Niños con Cáncer de Andalucía (ANDEX)ö, para el desarrollo del ðPROGRAMA DE AYUDAS DE DESPLAZAMIENTOS PARA LAS FAMILIAS CON UN HIJO CON CÁNCERö.

27.- Aprobar el reajuste de anualidades del contrato de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los aparatos elevadores, nuevas incorporaciones y prestaciones asociadas en edificios municipales y colegios públicos.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el reajuste de anualidades por razones de interés público del contrato de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los aparatos elevadores existentes, nuevas incorporaciones y prestaciones asociadas en

los edificios municipales y colegios públicos de Sevilla, con modificación de la imputación presupuestaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, sometiendo la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

SEGUNDO.- Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto un crédito por el importe que se indica, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad, modificándose el acuerdo tercero de la propuesta aprobada por la Junta de Gobierno, con fecha 3 de junio de 2016, en lo relativo a las partidas presupuestarias a las que se imputa el gasto, conforme a lo que sigue:

Aplicaciones	Importes
70301.92012.21300/16	29.801,50 ¢
70301.32302.21300/16	16.717,36 ¢
70301.92012.21300/17	71.523,59 ¢
70301.32302.21300/17	40.121,66 ¢
70301.92012.21300/18	41.722,09 ¢
70301.32302.21300/18	23.404,30 ¢

TERCERO.- El contrato de servicios y sus especificaciones son las siguientes:

Expte.: 2015/001154.

Objeto: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los aparatos elevadores existentes, nuevas incorporaciones y prestaciones asociadas en los edificios municipales y colegios públicos de Sevilla.

Presupuesto de licitación: 621.055,75 ¢ (IVA no incluido).

Importe de adjudicación: 184.537,60 ¢ ofertando importe del coste mensual de cada aparato elevador: 29,10 ¢/mes IVA excluido.

Importe del IVA: 38.752,90 ¢.

Importe total: 223.290,50 ¢.

Aplicaciones	Importes
70301.92012.21300/16	29.801,50 p
70301.32302.21300/16	16.717,36 p
70301.92012.21300/17	71.523,59 p
70301.32302.21300/17	40.121,66 p
70301.92012.21300/18	41.722,09 p
70301.32302.21300/18	23.404,30 p

Adjudicatario: GENERAL ELEVADORES XXI, S.L.

Plazo de ejecución: 24 meses desde la formalización del contrato. Prorrogable.

Procedimiento de adjudicación: Abierto de acuerdo con lo establecido en el artículo 169 en relación con el artículo 174 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

CUARTO.- Reintegrar a las partidas correspondientes para el año 2016 la parte del crédito no utilizado, al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado en el ejercicio.

28.- Aprobar la prórroga del contrato de alquiler de medios auxiliares y equipos con operario para atender diversos trabajos a realizar por el Departamento de Mantenimiento de Edificios Municipales y Colegios Públicos.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la prórroga del contrato de Suministro cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO.- Aprobar el expediente anticipado de gasto para la prórroga del Suministro cuyas especificaciones se indican, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, con el gasto total de 39.896,83 p que conlleva correspondiente al periodo de ejecución de la prórroga del contrato, quedando supeditada la ejecución del contrato, en cada ejercicio, a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo.

TERCERO.- Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos que se indican, los importes que, así mismo, se relacionan por anualidades:

Ejercicio Presupuestario	Importe total imputable
Aplicaciones	Importes
70301.32302.20300/17	31.917,46 euros
70301.92012.20300/17	7.979,37 euros

CUARTO.- El contrato Suministro a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2015/000968/PROR 1

Objeto: Prórroga del contrato de alquiler de medios auxiliares y equipos con operario para atender las necesidades de ejecución de trabajos de mantenimiento a realizar por el Departamento de Mantenimiento de Edificios Municipales y Colegios Públicos.

Importe de adjudicación: 33.911,99 ¢.

Importe del IVA: 5.984,84 ¢.

Importe total: 39.896,83 ¢ refiere una baja económica de 37,65% sobre el cuadro de precios unitarios que debe ser aplicada a todas y cada una de las prestaciones recogidas en el contrato; implicando la baja realizada por el adjudicatario el aumento de suministros en función de las necesidades que surjan.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
70301.32302.20300/17	31.917,46 euros
70301.92012.20300/17	7.979,37 euros

Adjudicatario: SUMINISTROS FERGO S.L.

Plazo de ejecución: Hasta 30 de diciembre de 2017.

Procedimiento de adjudicación: Abierto; de acuerdo con lo establecido en el artículo 168 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002196.

29.- Aprobar la prórroga del contrato de suministro de materiales de carpintería de madera para el mantenimiento y conservación de Colegios Públicos y Edificios Municipales.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la prórroga del contrato de Suministro cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO.- Aprobar el expediente anticipado de gasto para la prórroga del suministro cuyas especificaciones se indican, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, con el gasto total de 26.672,58 € que conlleva correspondiente al periodo de ejecución de la prórroga del contrato, quedando supeditada la ejecución del contrato, en cada ejercicio, a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo.

TERCERO.- Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos que se indican, los importes que, así mismo, se relacionan por anualidades:

70301.32302.22199/171 18.670,81 Euros

70301.92012.22199/171 8.001,77 Euros

CUARTO.- El contrato Suministro a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2016/000100/PROR 1

Objeto: Prórroga del Suministro de materiales de carpintería de madera para el mantenimiento y conservación de Colegios Públicos y Edificios Municipales.

Cuantía del Contrato: 22.043,45 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 4.629,13 €.

Importe total: 26.672,58€ implicando la baja realizada por el adjudicatario, cifrada en 42,85% el aumento de servicios según necesidades, hasta el límite del precio de adjudicación.

Aplicación presupuestaria del gasto:

70301.32302.22199/171 18.670,81 Euros.

70301.92012.22199/171 ..8.001,77 Euros.

Plazo de ejecución: Hasta la fecha 30/12/2017

Adjudicatario: SUMINISTROS FERGO S.L.

Procedimiento y forma de adjudicación: Negociado sin publicidad de acuerdo con lo establecido en el artículo 168 y 173 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002196.

30.- Aprobar la prórroga del contrato de suministro de materiales de persianas para el mantenimiento y conservación de Colegios Públicos y Edificios Municipales.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la prórroga del contrato de suministro cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO.- Aprobar el expediente anticipado de gasto para la prórroga del suministro cuyas especificaciones se indican, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, con el gasto total de 18.958,58 € que conlleva correspondiente al periodo de ejecución de la prórroga del contrato, quedando supeditada la ejecución del contrato, en cada ejercicio, a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo.

TERCERO.- Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos que se indican, los importes que, así mismo, se relacionan por anualidades:

Ejercicio Presupuestario	Importe total imputable
Aplicaciones	Importes
70301.32302.22199/17	13.271,29 euros
70301.92012.22199/17	5.687,29 euros

CUARTO.- El contrato Suministro a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2015/001438/PROR 1.

Objeto Prórroga contrato de suministro de materiales de persianas para atender los trabajos de mantenimiento y conservación de los Edificios Municipales y Colegios Públicos.

Importe de adjudicación: 15.668,25 ¢.

Importe del IVA: 3.290,33 ¢.

Importe total: 18.958,58 ¢ implicando la baja realizada por el adjudicatario, cifrada en 26,00%, el aumento de suministros según necesidades, hasta el límite del precio de adjudicación.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
70301.32302.22199/17	13.271,29 euros
70301.92012.22199/17	5.687,29 euros

Adjudicatario: ANA MARIA VIAS CAMACHO.

Plazo prórroga: Hasta 30 de diciembre de 2017.

Procedimiento y forma de adjudicación: Negociado sin publicidad de acuerdo con lo establecido en el artículo 168 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002196.

31.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del suministro de materiales de limpieza para el mantenimiento y conservación de Colegios Públicos y Edificios Municipales.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el expediente anticipado de gasto para la contratación del suministro cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, sometiendo la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del suministro y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto un crédito por el importe que se indica, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en la anualidad de 2017.

Ejercicio presupuestario	Importe total imputable
Anualidades	Importes
2017	239.587,73 Euros

CUARTO: El contrato Suministro a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2016/001140

Objeto: Suministro de materiales de limpieza para trabajos de mantenimiento y conservación de las distintas dependencias municipales y colegios públicos.

Cuantía del Contrato: 198.006,38 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 41.581,35 €.

Importe total: 239.587,73 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
70301.32302.22110	186.878,43 Euros
70301.92012.22110	52.709,30 Euros

Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA no incluido).

Plazo de ejecución: Desde la formalización del contrato hasta la fecha 30/12/2017.

Procedimiento de adjudicación: Abierto.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002196.

32.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del suministro de combustible Gasóleo C con destino a Colegios Públicos y Zoosanitario.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el expediente anticipado de gasto para la contratación del suministro cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, sometiendo la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

SEGUNDO.- Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del Suministro, anexos; y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y demás anexos en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO.- Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto un crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

Aplicaciones	Importes
70301.32302.22103/17	64.831,80 Euros
70301.92012.22103/17	4.138,20 Euros

CUARTO.- El contrato suministro a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2016/001191.

Objeto: Suministro de combustible Gasóleo C con destino a Colegios Públicos y Zoosanitario.

Cuantía del Contrato: 57.000,00 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 11.970,00 €.

Importe total: 68.970 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
70301.32302.22103/17	64.831,80 Euros
70301.92012.22103/17	4.138,20 Euros

Garantía definitiva: 5% importe de adjudicación (IVA no incluido).

Plazo de ejecución: Desde la formalización del contrato hasta 30/12/2017.

Procedimiento de adjudicación: Negociado sin publicidad de acuerdo con lo establecido en el artículo 169 en relación con el artículo 173 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002196.

33.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación de servicios para la realización del Programa "Encuentros en Familia", año 2017.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el expediente anticipado de gasto para la contratación del Servicio para la ejecución del programa "Encuentros en Familia", cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, sometiendo la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

SEGUNDO: Aprobar el pliego de prescripciones técnicas particulares del Servicio para la ejecución del Programa "Encuentros en Familia" y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto de 2017 un crédito por el importe que se indica, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

Ejercicio Presupuestario	Importe total imputable
Anualidades	Importes
2017	59.200,00 euros

CUARTO: El contrato Servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2016/001215

Objeto: Contratación de una empresa de servicios para la realización del Programa "Encuentros en Familia", para el año 2017.

Cuantía del Contrato: 48.925,62 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 10.274,38 €.

Importe total: 59.200,00 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
70302.32604.22799	59.200,00 Euros

Garantía provisional: No.

Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA no incluido).

Plazo de ejecución: 6 meses.

Procedimiento de adjudicación: Negociado sin publicidad.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: L01410917-AYUNTAMIENTO DE SEVILLA; LA0002175-INTERVENCIÓN; LA0002370-SERVICIO DE EDUCACIÓN.

IGUALDAD, JUVENTUD Y RELACIONES CON LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

34.- Iniciar expediente de reintegro parcial de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

PRIMERO: Iniciar expediente de reintegro parcial de la subvención, concedida a la ONGD Madre Coraje, en relación al proyecto "Mejorando nuestro futuro-Quipa Kausayninchikta Allinhaspaö (Expte. 26/12 PS 5) conforme a lo establecido en el artículo 42 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por importe de 17.100,75 €, más los intereses de demora que legalmente correspondan.

SEGUNDO: Iniciar las actuaciones administrativas necesarias, para declarar la pérdida del derecho al cobro de la cantidad de 5.700,25€, respecto a la subvención

por importe de 22.801€, concedida a la indicada ONGD, para el proyecto de referencia y, ello conforme a lo previsto en el artículo 89 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

TERCERO: Emplazar a la ONGD Madre Coraje para que en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES contados a partir del siguiente al del recibí de la correspondiente notificación, tome audiencia y vista del expediente en la sede del Servicio de Cooperación al Desarrollo, sito en el Hogar Virgen de los Reyes, c/ Fray Isidoro de Sevilla, s/n, en horario de 9 a 14 horas, conforme a los artículos 42 y siguientes de la Ley 38/03, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el artículo 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que aporte la documentación y efectúe las alegaciones que estime convenientes a su derecho.

CUARTO: Trasladar el contenido de este acuerdo, así como el informe emitido por el Servicio de Cooperación al Desarrollo, y por la Intervención de Fondos, a la ONGD y a la Intervención de Fondos.

35.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar parcialmente la cuenta justificativa presentada por la ONGD Asociación de amistad con los pueblos del tercer mundo de Sanlúcar la Mayor, (HAMAR) en la cantidad de 35.376,74 euros por los gastos debidamente acreditados respecto a la subvención concedida de 44.100,87 euros.

SEGUNDO: Abonar a la ONGD Asociación de amistad con los pueblos del tercer mundo de Sanlúcar la Mayor, (HAMAR) la cantidad de 2.300,94 euros, importe correspondiente a los gastos correctamente justificados, del segundo plazo pendiente, con cargo a la aplicación presupuestaria: 60301 023101 79000 del ejercicio 2013.

TERCERO: Aceptar la renuncia presentada por la ONGD Asociación de amistad de los pueblos del tercer mundo de Sanlúcar la Mayor, (HAMAR), por lo

que se refiere al importe de 7.323,93 €, concedidos en relación al proyecto de referencia y en consecuencia iniciar las actuaciones para declarar la pérdida del derecho al cobro por el importe correspondiente.

CUARTO: Iniciar las actuaciones para declarar la pérdida del derecho al cobro de la cantidad de 1.400 euros, como gastos no acreditados correctamente, conforme a lo previsto en el artículo 89 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

QUINTO: Emplazar a la ONGD Asociación de amistad con los pueblos del tercer mundo de Sanlúcar la Mayor (HAMAR), para que en el plazo de QUINCE DÍAS HABILES contados a partir del siguiente al de la correspondiente notificación, tome audiencia y vista del expediente en la sede del Servicio de Cooperación al Desarrollo, sito en el Hogar Virgen de los Reyes, c/ Fray Isidoro de Sevilla, s/n, en horario de 9 a 14 horas, conforme a los artículos 42 y siguientes de la Ley 38/03, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el artículo 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, para que aporte la documentación y efectúe las alegaciones que estime convenientes a su derecho.

SEXTO: Trasladar el contenido de este acuerdo, así como los informes emitidos por el Servicio de Cooperación al Desarrollo de 3 de octubre de 2016 y la Intervención General de fecha 14 de octubre del mismo año a la ONGD.

36.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar las cuentas justificativas informadas favorablemente por la Intervención de Fondos, acreditativa de la aplicación a sus fines, de las subvenciones concedidas a las siguientes entidades por Acuerdo de la Excm. Junta de Gobierno de fecha 13 de marzo de 2015

- Entidad: Asociación de Mujeres Gitanas ðAkherdi i Tromipenö (P.S. 4)
- Proyecto: Taller tiempo sano para jóvenes

- Importe: 1.192,04 ¤
- Entidad: Asociación DESAL (P.S. 1)
- Proyecto: Proyecto juvenil de Zona de Transformación Social Tres Barrios
- Importe: 1.123,27 ¤

- Entidad: Asociación Juvenil Salesiana Las Flores de Pío XII (P.S. 27)
- Proyecto: Vive la vida de un modo saludable
- Importe: 1.008,65 ¤

- Entidad: Asociación Juvenil Salesiana Las Flores de Pío XII (P.S. 24)
- Proyecto: Campamento de Verano Las Flores
- Importe: 1.192,04 ¤

- Entidad: Asociación Juvenil Salesiana Las Flores de Pío XII (P.S. 25)
- Proyecto: Diviértete los viernes
- Importe: 903,29 ¤

- Entidad: Asociación Autismo Sevilla (P.S. 35)
- Proyecto: Campamentos Urbanos para personas con trastorno del espectro del autismo.
- Importe: 916,96 ¤

- Entidad: Fundación Aljaraque (P.S. 48)
- Proyecto: Actividades recreativas y de tiempo libre y deporte. Torneo Universitarios.
- Importe: 150 ¤

- Entidad: Federación Provincial de Drogodependencia Liberación (P.S. 40)
- Proyecto: Punto de encuentro joven Polígono Norte
- Importe: 1.329,59 ¤

- Entidad: Federación Provincial de Drogodependencia Liberación (P.S. 41)
- Proyecto: Todos somos uno
- Importe: 1.971,46 ¤

SEGUNDO.- Declarar la pérdida del derecho al cobro por parte de la entidad ASOCIACIÓN JUVENIL SALESIANA LAS FLORES DE PÍO XII de la cantidad de 174,13 euros correspondientes al proyecto denominado "Diviértete los viernes" (P.S. 25), por falta de justificación adecuada de dicha cantidad.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a los interesados y dar traslado del mismo a la Intervención de Fondos Municipal.

37.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar las cuentas justificativas informadas favorablemente por la Intervención de Fondos, acreditativa de la aplicación a sus fines, de las ayudas concedidas a las siguientes personas por Acuerdo de la Excma. Junta de Gobierno de fecha 18 de diciembre de 2015, y por los importes que se indican.

P.S.	NOMBRE	APELLIDOS	IMPORTE
13	ÁFRICA	BECERRA PONCE	100p
14	FELICITAS	BELLOSO HERNÁNDEZ	99,10p
22	CRISTINA	CADENAS ALAMINOS	100p
46	ÁLVARO	FALCÓN ROBLAS	79,50p
68	NATALIA	GARCÍA RODRÍGUEZ	100p
80	ÁLVARO	LAPEIRA PARRADO	100p
83	MARÍA	LÓPEZ BRETÓN	100p
92	LUIS ALBERTH	MARCA RIBERT	100p
99	SARA	MAYA MARTÍN	100p
102	SARA	MEDINA ZURBANO	99,79p
133	MANUEL	RAMÍREZ PRIETO	68,62p
155	CRISTINA	SÁNCHEZ DE LA GALA	89,90p
164	MIRYAM	TORO PAZOS	99,20p

SEGUNDO.- Iniciar procedimiento de reintegro de la cantidad que se indica a continuación -más los correspondientes intereses de demora- en relación con los siguientes beneficiarios, al ser insuficiente la documentación presentada y no quedar acreditada la justificación de la totalidad del importe de la ayuda concedida. Todo ello, al amparo de lo dispuesto en la letra c) del párrafo 1 del artº. 37 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre.

- Beneficiario: Felicitas Bellosó Hernández.

Periodo de concesión: Año 2015.
Gastos subvencionados: Ayudas a la Promoción de la Lectura.
Importe concedido: 100,00 p.
Importe justificado: 99,10 p.
Importe a reintegrar: 90 céntimos de euros.

- Beneficiario: Álvaro Falcón Roblas.
Periodo de Concesión: Año 2015.
Gastos Subvencionables: Ayudas a la Promoción de la Lectura.
Importe concedido. 100,00 p.
Importe justificado: 79,50 p.
Importe a reintegrar: 20,50 p.
- Beneficiario: Sara Medina Zurbano.
Periodo de Concesión: Año 2015.
Gastos Subvencionados: Ayudas a la Promoción de la Lectura.
Importe concedido: 100,00 p.
Importe justificado: 99,79 p.
Importe a reintegrar: 21 céntimos de euros.
- Beneficiario: Manuel Ramírez Prieto.
Periodo de Concesión: Año 2015.
Gastos Subvencionados: Ayudas a la Promoción de la Lectura.
Importe concedido: 100,00 p.
Importe justificado: 68,62 p.
Importe a reintegrar: 31,38 p.
- Beneficiario: Cristina Sánchez de la Gala.
Periodo de Concesión: Año 2015.
Gastos Subvencionados: Ayudas a la Promoción de la Lectura.
Importe concedido: 100,00 p.
Importe justificado: 89,90 p.
Importe a reintegrar: 10,10 p.
- Beneficiario: Miryam Toro Pazos.
Periodo de Concesión: Año 2015.
Gastos Subvencionados: Ayudas a la Promoción de la Lectura.
Importe concedido: 100,00 p.
Importe justificado: 99,20 p.
Importe a reintegrar: 80 céntimos de euros.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a los interesados y dar traslado del mismo a la Intervención de Fondos Municipal.

38.- Otorgar los premios del XV Certamen de Creación Joven.

ACUERDO

PRIMERO.- Otorgar los Premios del XV Certamen de Creación Joven de acuerdo con las propuestas contenidas en las Actas de los Jurados designados para las diferentes disciplinas artísticas que obran en el expediente, conforme sigue:

MODALIDAD ESCULTURA E INSTALACIONES:

D. Antonio Cordones Pinto

Obra: ðAlfareroö

Premio: 3.000 p y Diploma

MODALIDAD PINTURA, DIBUJO Y GRABADO:

D. Jesús Manuel Sánchez Pineda

Obra: ðArqueología Digital IIIö.

Premio: 3.000 p y Diploma

MODALIDAD CORTOMETRAJE:

Dª Beatriz Hohenleiter Márquez. Representante del grupo ðSummer Filmsö

Obra: ðAgostoö

Premio: 3.000 p y Diploma

MODALIDAD FOTOGRAFIA:

Dª Yuequi Wen

Obra: ðUna vida concertadaö

Premio: 3.000 p y Diploma

MODALIDAD POESÍA:

Dª María Barral Gil

Obra: ðSilencio y Palabraö

Premio: 3.000 p y Diploma

MODALIDAD RELATO CORTO:

Dª Mª José Cansino Valpuesta

Obra: òUn niño en la guerraö
Premio: 3.000 p y Diploma

MODALIDAD GRAFFITI:
D. José Domingo Mejías Gómez
Obra: Sin título
Premio: 3.000 p y Diploma

MODALIDAD COMIC:
D.. David Moreno Orellana
Obra: òVolver a empezarö
Premio: 3.000 p y Diploma

MODALIDAD MUSICA:
Dª Maria Elena Carrilero Jiménez
Obras: òEtereoö y òNadie nos va a detenerö
Premio: 3.000 p y Diploma

MODALIDAD COCINA:
D. Elías Cabrera Fernández
Obras: òEl salmonete y su entornoö y òAceite de oliva y chocolateö.
Premio: 3.000 p y Diploma

SEGUNDO: Otorgar las Menciones Honoríficas del XV Certamen de Creación Joven de acuerdo con las propuestas contenidas en las Actas de los Jurados designados para las diferentes disciplinas artísticas que obran en el expediente, conforme sigue:

MODALIDAD ESCULTURA E INSTALACIONES:
Dª María López González (1ª Mención)
Obra: òNo personaö
Premio: Diploma

D. Alberto Bermúdez González (2ª Mención)
Obra: òMasaö
Premio: Diploma

MODALIDAD PINTURA, DIBUJO Y GRABADO:
Dª Alicia Rojas Osuna (2ª Mención)
Obra: òFactura Simplificadaö
Premio: Diploma

MODALIDAD CORTOMETRAJE:

D. Alberto González Cerrejón, representante del Grupo "Dislexia Visual" (1ª Mención)

Obra: "Baile de máscaras"

Premio: Diploma

D. Emilio Muñoz Valverde (2ª Mención)

Obra: "Latencia"

Premio: Diploma

MODALIDAD FOTOGRAFIA:

D. Guillermo Ramírez Torres

(1ª Mención)

Obra: "Sin título (Hampty Dumpty)"

Premio: Diploma

D. Guillermo Barbero Yustas (2ª Mención)

Obra: "Randon Series"

Premio: Diploma

MODALIDAD POESIA:

D. Pablo Solano Díaz (1ª Mención)

Obra: "Siete días con circe"

Premio: Diploma

D. Pablo Alonso González (2ª Mención)

Obra: Sin título

Premio: Diploma

MODALIDAD RELATO CORTO:

D. Javier Aznar Fernández (1ª Mención)

Obra: "Sangre de Gallo"

Premio: Diploma

Dª. Claudia Ramírez Mena (2ª Mención)

Obra: "La pesadilla de una noche de primavera"

Premio: Diploma

MODALIDAD COMIC:

Dª Alexandra Balsells Badia (1ª Mención)

Obra: "Rosko"

Premio: Diploma

D^a. M^a Ángeles Suárez González, en representación del grupo EQUIPO ROGUES (2^a Mención)

Obra: ¿Que poco hemos cambiado?

Premio: Diploma

MODALIDAD MUSICA:

D. Rubén Amador Colete López (1^a Mención)

Obras: ¿Vicios? y ¿Mientras tanto?

Premio: Diploma

D. Rubén Salcedo Vázquez (2^a Mención)

Obra: ¿Qué fácil sería? y ¿Desde aquí pequeña zalamera?

Premio: Diploma

MODALIDAD COCINA:

D. Pablo Rubio Alvarez (1^a Mención)

Obra: ¿Mi verdadera vocación?

Premio: Diploma

D^a Julia Moreno Martínez (2^a Mención)

Obra: ¿Tarta vegana y ¿Tarta de zanahoria y algarroba?

Premio: Diploma

TERCERO: No admitir a trámite las solicitudes presentadas fuera de plazo que se relacionan en el Anexo I.

CUARTO: No admitir a trámite las solicitudes que no reúnen los requisitos del apartado séptimo de la convocatoria, según se relacionan en el Anexo II.

QUINTO: Declarar desistida de su solicitud a las siguientes personas de conformidad con lo previsto en los arts. 42 y 71 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de R. J. de la A P y de PAC por no atender al requerimiento de la documentación efectuado, según se relaciona en el Anexo III.

SEXTO: Aceptar el desistimiento de sus solicitudes de participación de conformidad con lo previsto en los artículos 90 y 91 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

D. Andrés Onofri Ruíz

D. Armando Díaz Montero

SEPTIMO: Aceptar la renuncia de las Menciones Honoríficas de las siguientes solicitudes por modalidad:

Modalidad Pintura

- D. Sergio Romero Linares

Modalidad Graffiti

- D. Julián García Fernández
- D. Pablo Iglesias Valdés (representante del grupo)

OCTAVO: Conceder y ordenar el pago correspondiente a las personas relacionadas en el punto PRIMERO de este Acuerdo, que se imputará a la partida presupuestaria 50102-33403-48101 del Presupuesto Municipal actual.

NOVENO: Proceder a la publicación de este acuerdo en el tablón de anuncios del Registro General del Ayuntamiento y dar traslado a la Intervención de Fondos y a los interesados.

DISTRITO MACARENA

39.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del servicio de vigilancia y seguridad de las dependencias del Distrito Macarena.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el expediente anticipado de gasto para la contratación del Servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, sometiendo la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del Servicio y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a

los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto un crédito por el importe que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

Ejercicio Presupuestario	Importe total imputable
Anualidades	Importes
1 (2017)	40.847,30 euros

CUARTO: El contrato Servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2016/001165

Objeto: CONTRATO DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LAS DEPENDENCIAS DEL DISTRITO MACARENA.

Cuantía del Contrato: 33.758,10 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 7.089,20 €.

Importe total: 40.847,30 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
70212.92000.22701	40.847,30 Euros

Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA no incluido).

Plazo de ejecución: 1 año.

Procedimiento de adjudicación: Negociado sin publicidad.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002387-DISTRITO MACARENA.

DISTRITO TRIANA

40.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a dos entidades.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de la subvención de las siguientes Entidades por los importes y fines que se señalan:

Destinatario subvención: AMPA REINA VICTORIA. DEL C.P. JOSE MARIA DEL CAMPO.

Importe subvención 412,00 p.

Importe justificado 0,00 p.

Importe Reintegrado (Abonado) 412,00 p.

Intereses de Demora (Abonado) 10,68 p.

Fines: Flamenco en el Cole.

Destinatario subvención: HERMANDAD ESPERANZA DE TRIANA.

Importe subvención: 594,42 p.

Fines: Gastos de funcionamiento 2.015.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a los interesados y dar traslado del mismo a la Intervención General de Fondos del Ayuntamiento de Sevilla.

DISTRITO LOS REMEDIOS

41.- Aprobar gasto y adjudicar el contrato de servicio de vigilancia y seguridad de las dependencias de la sede del Distrito Los Remedios, año 2017.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el gasto de los Servicios cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo, se expresa.

SEGUNDO: Clasificar las ofertas presentadas en el siguiente orden, conforme al único criterio de valoración:

1º.- VIGILANTIA INVERSIONES S.A.

TERCERO: El contrato de servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2016/001101

Objeto: Contrato para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad de las dependencias de la sede del Distrito Los Remedios en el año 2017.

Cuantía del Contrato: 7.963,64 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 1.672,36 €

Adjudicatario: VIGILANTIA INVERSIONES S.A.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
70221.92401.22701	9.636,00 Euros

Plazo de ejecución: Hasta la fecha 29/12/2017.

Procedimiento y forma de adjudicación: Menor, concurrencia con fiscalización previa.

Artículo aplicable: Artículo 111 en relación con el artículo 138 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

La ejecución del presente contrato queda condicionada a la efectiva y suficiente consignación presupuestaria en el ejercicio 2017.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002391.

ASUNTOS DE URGENCIA

BIENESTAR SOCIAL Y EMPLEO

A.- Proceder al reintegro de cantidades ingresadas del Programa Emple@ 30+.

ACUERDO

PRIMERO: Proceder al reintegro correspondiente a cantidades ingresadas para el Programa Emple@ 30+, con arreglo a lo previsto en la Resolución de Concesión, y demás normas de aplicación, por importe de 976.767,73 euros

(NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE CON SETENTA Y TRES EUROS) correspondiendo a capital a reintegrar 948.701,62 (NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS UNO CON SESENTA Y DOS EUROS) y 28.066,11 euros (VEINTIOCHO MIL SESENTA Y SEIS CON ONCE EUROS) a intereses de demora devengados sobre dicho capital desde la fecha de abono del primer anticipo de la subvención (10/12/2015) hasta la fecha de 19 de septiembre de 2016 en que se dicta la Resolución de Reintegro del Servicio Andaluz de Empleo.

SEGUNDO.- Trasladar el presente Acuerdo, a la Intervención General Municipal de esta Corporación así como a la Tesorería General para su inmediato abono.

TERCERO.- Incoar los expedientes informativos oportunos a los efectos de determinar el origen de las circunstancias que han dado lugar finalmente al reintegro total de las cantidades aplicadas al programa.

B.- Conceder provisionalmente subvenciones del Servicio de Administración de Empleo a diversas entidades.

ACUERDO

PRIMERO.- Conceder provisionalmente la subvención a los proyectos que a continuación se relacionan, por las cuantías que asimismo se indican, y que han obtenido mayor valoración de acuerdo con el informe de la Comisión de Valoración que se anexa al presente acuerdo y que sirve de motivación conforme a lo establecido en el artículo 88.6 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas formando parte del mismo.

Ámbito territorial:	Ciudad
Entidad:	Fundación Adecco
Proyecto:	Tu oportunidad Laboral 2016
Importe Proyecto:	165.751,33 ¢
Importe Becas:	86.942,00 ¢
Total :	252.693,33 ¢

Ámbito territorial:	Ciudad
Entidad:	Federación Provincial de Drogodependencias Liberación
Proyecto:	Integra Sevilla
Importe Proyecto:	125.250,00 ¢
Importe Becas:	87.582,00 ¢
Total :	212.832,00 ¢

Ámbito territorial:	Polígono Sur
Entidad:	Fundación Proyecto Don Bosco
Proyecto:	Proyecto Sevilla Integra 2016- Polígono Sur
Importe Proyecto:	165.751,33 ¢
Importe Becas:	87.582,00 ¢
Total :	253.333,33 ¢

Ámbito territorial:	Tres Barrios Amate
Entidad:	Fundación Escuela Andaluza de Economía Social
Proyecto:	Sevilla Integra 2016. Programa de Dinamización, Capacitación y Formación para las personas de riesgo de exclusión social. Prisma Ciudad.
Importe Proyecto:	165.751,33 ¢
Importe Becas:	87.582,00 ¢
Total :	253.333,33 ¢

Ámbito territorial:	Torreblanca
Entidad:	Asociación ADE, Avance Desarrollo y Empleo
Proyecto:	Torreblanca Integra 2016.

Importe Proyecto:	165.751,33 p
Importe Becas:	87.582,00 p
Total :	253.333,33 p

Ámbito territorial:	Polígono Norte
Entidad:	Asociación de Estudios Sociales por la Igualdad (AESIM)
Proyecto:	Proyecto de Inserción Sociolaboral Tempus: Integra Norte 2016
Importe Proyecto:	156.466,33 p
Importe Becas:	87.582,00 p
Total :	244.048,33 p

La propuesta de concesión provisional no crea derecho alguno a favor de las entidades solicitantes.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión provisional de la subvención podrá dar lugar a la modificación del presente Acuerdo.

SEGUNDO.- Notificar a los interesados el presente acuerdo así como la propuesta del órgano instructor en los términos establecidos en el apartado segundo de la disposición decimocuarta de la convocatoria de subvención.

TERCERO.- Conceder un plazo de diez días hábiles, desde la publicación del presente Acuerdo, para que los interesados puedan presentar alegaciones, reformular el proyecto conforme a lo establecido en la disposición decimocuarta de la convocatoria, desistir o aceptar la propuesta de subvención.

CUARTO.- Solicitar a la entidades propuestas las condiciones de solvencia y eficacia establecidas en el apartado segundo de la disposición decimonovena, al objeto de su reconocimiento como entidades colaboradoras para la entrega y distribución de las becas en el caso de producirse la concesión definitiva de la subvención.

C.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar las siguientes cuentas justificativas acreditativas de la aplicación a sus fines de las siguientes subvenciones, todo ello de conformidad con el art. 19 del Reglamento de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla:

EXPTE.: 12/2014 (P.S. 66).

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2015.

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN LA CASA DE TODOS.

PROYECTO: UNA PUERTA ABIERTA A TODOS.

C.S.S. CERRO-SU EMINENCIA.

IMPORTE SUBVENCIONADO: 2.350,00 p.

IMPORTE JUSTIFICADO: 2.854,56 p.

EXPTE.: 12/2014 (P.S. 13.1).

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2015.

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOC. DE ACCIÓN Y AYUDA SOCIAL. MISIÓN URBANA DE SEVILLA.

PROYECTO: M.A.F.A. SAN PABLO.

C.S.S.C SAN PABLO-SANTA JUSTA.

IMPORTE SUBVENCIONADO: 3.200,00 p.

IMPORTE JUSTIFICADO: 3.201,48 p.

EXPTE.: 12/2014 (P.S. 13.3).

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2015.

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOC. DE ACCIÓN Y AYUDA SOCIAL. MISIÓN URBANA DE SEVILLA.

PROYECTO: M.A.F.A. NERVIÓN.

C.S.S.C NERVIÓN.

IMPORTE SUBVENCIONADO: 3.000,00 p.

IMPORTE JUSTIFICADO: 3.004,80 p.

EXPTE.: 12/2014 (P.S. 13.4).

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2015.

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOC. DE ACCIÓN Y AYUDA SOCIAL. MISIÓN URBANA DE SEVILLA.

PROYECTO: M.A.F.A. ALCOSA.

C.S.S.C ALCOSA.

IMPORTE SUBVENCIONADO: 6.200,00 p.

IMPORTE JUSTIFICADO: 6.211,52 p.

EXPTE.: 12/2014 (P.S. 13.5).
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2015.
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOC. DE ACCIÓN Y AYUDA SOCIAL. MISIÓN URBANA DE SEVILLA.
PROYECTO: ACOMPAÑAMIENTO DE MAYORES, ALCOSA.
C.S.S.C ALCOSA.
IMPORTE SUBVENCIONADO: 2.200,00 ¢.
IMPORTE JUSTIFICADO: 2.233,25 ¢.

EXPTE.: 18/2012 (P.S. 90.3).
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2013.
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN DE ATENCIÓN A FAMILIAS Y MENORES (AFYME).
PROYECTO: ðADOLESCENTES CON CONDUCTAS ANTISOCIALES: SU INTEGRACIÓN SOCIALö.
C.S.S POLÍGONO SUR.
IMPORTE SUBVENCIONADO: 3.000,00 ¢.
IMPORTE JUSTIFICADO: 3.001,93 ¢.

EXPTE.: 5/2013 (P.S. 90.2).
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2014.
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN ANIMA VITAE.
PROYECTO: ðESCUELAS DE ACTIVIDADES SOCIOEDUCATIVAS Y DEPORTIVASö.
CIUDAD (CHABOLISMO).
IMPORTE SUBVENCIONADO: 18.969,00 ¢.
IMPORTE JUSTIFICADO: 18.982,73 ¢.

SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo precedente a la Intervención y a las Entidades interesadas a los efectos oportunos.

DISTRITO TRIANA

D.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de la subvención de las siguientes entidades por los importes y fines que se señalan:

Destinatario subvención: AMPA SAN VICENTE DE PAUL DEL COLEGIO PROTECTORADO DE LA INFANCIA.

Importe subvención: 664,07 ¢.

Importe justificado: 0,00 ¢.

Importe Reintegrado (Abonado): 664,07 ¢.

Intereses de Demora (Abonado): 17,83 ¢.

Fines: Gastos de funcionamiento 2015.

Destinatario subvención: HDAD STMO. CRISTO DE LA EXPIRACIÓN (EL CACHORRO).

Importe subvención: 594,42 ¢.

Fines: Gastos de funcionamiento 2015.

Destinatario subvención: ASOCIACIÓN ALGEA.

Importe subvención: 398,65 ¢.

Fines: Gastos de funcionamiento 2015.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y dar traslado del mismo a la Intervención General de Fondos del Ayuntamiento de Sevilla.